

MAT. : Autoriza Actividad a Club
Deportivo Frontera.

CONCEPCION, - 2 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA N° 864 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Manuel Vera, Presidente Club Deportivo Frontera, mediante misiva de fecha primero de octubre del presente año.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la reunión de personas el día sábado 3 de octubre del presente año, desde las 15:00 y hasta las 20:00 hrs., en la cancha deportiva de la población Pedro del Río Zañartu, comuna de Concepción, la cual tendrá por objeto realizar una actividad de carácter deportivo-recreativo y cuyo responsable es el club Deportivo Frontera, representado por su presidente don Manuel Vera.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.